

---

**DEVOLUCION RD 2017-00621-01**

---

Desde Julieth Vanessa Tovar Aguilar <jtovara@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 04/12/2024 12:02

Para Juzgado 01 Administrativo - Caquetá - Florencia <j01adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Florencia, 04 de diciembre de 2024

Señores:

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA**

Florencia - Caquetá

E. S. D.

Medio de control : Reparación directa

Radicado : 18001-33-33-001-2017-00621-01

Demandante : Claudia Ramírez Aldana y otros

Demandado : Hospital María Inmaculada E.S.E. y otro

Comendidamente me permito remitir el expediente de la referencia, toda vez que el trámite de apelación culminó con sentencia de segunda instancia.

Link del expediente de Samai: [https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list\\_procesos.aspx?guid=180013333001201700621011800123](https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=180013333001201700621011800123)

Link del expediente digital de OneDrive: [18001333300120170062101](#)



**JULIETH VANESSA TOVAR AGUILAR**

Escribiente Nominada

*Tribunal Administrativo del Caquetá*

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Favor **ABSTENERSE DE ENVIAR O RESPONDER A ESTE CORREO**, dado que esta cuenta es de **uso exclusivo para contestación** de peticiones, por tanto, los correos enviados a esta bandeja no serán procesados y por ende, serán eliminados.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allearse **ÚNICAMENTE** al buzón judicial de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Caquetá: [stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co)